



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38921 Año 108

Guayaquil, jueves 26 de septiembre de 1991

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1990, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002500 el 10 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2947 L, el 19 de septiembre de 1991.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecían al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ingeniero Edmundo Valdez Murillo y Carlos Bernit Zavallos, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada Compañía.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañía prorroga su plazo de duración hasta el treinta de abril del año 2100.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2.142'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/3.978'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/42'000.000,00 por capitalización de la reserva legal; \$/100'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; y \$/2.000'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la prórroga de plazo y del aumento de Capital, se reforman los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán:  
ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la Compañía vencerá el treinta de abril del año dos mil cien.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y nueve millones setecientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno al treinta y nueve millones setecientos ochenta mil. Guayaquil, 23 de septiembre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

00000000